



ACTA DE CONTINUACIÓN DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 818 de 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES PARA EL GRUPO 2- CRISTALERIA Y ELEMENTOS DE LABORATORIO.

CONTRATISTA: SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$164,100,000.00)

En el municipio de CALI el día 29 de Marzo del 2025, se reunieron en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: GERMAN VELEZ GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.737.251 quien actúa en nombre y representación de la empresa SCIENTIFIC PRODUCTS SAS; y SHEILLA MAIRELIS OROZCO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1017172665, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONTRATO CVC No. 818 de 2024, la cual se registrará por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 30 de Diciembre del 2024 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 818 de 2024 con fecha de inicio 27 de diciembre de 2024, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de Diciembre del 2024; b) Que el día 30 de Diciembre del 2024 fue suscrita el acta de suspensión de CONTRATO CVC No. 818 de 2024, por el termino de 90 días c) Que en vista de que para cumplir las actividades del contrato se requiere aprobación de exclusión de IVA ante el ANLA y este trámite está en curso, se ve la necesidad de ampliar el plazo de la suspensión del contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; d) Que el supervisor del contrato oportunamente informo dichos

CVC - Sistema SABS - Minutas



motivos al Grupo del Laboratorio Ambiental, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspende temporalmente el CONTRATO CVC No. 818 de 2024, por el término de 60 días, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 29 de marzo del 2025.

POR EL CONTRATISTA,

GERMAN VELEZ GUEVARA
Representante Legal

EL SUPERVISOR

SHEILLA MAIRELIS OROZCO RODRIGUEZ